



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **280** DE

(**19 MAY 2015**)

Por medio de la cual se vincula a un funcionario a la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que teniendo en cuenta la anterior disposición el Presidente de la República de Colombia, mediante Decreto No. 0962 del 13 de Mayo de 2015, nombró con carácter ordinario al señor **CRUZ ERNESTO QUIÑONES RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.905.878 de Tumaco (Nariño), en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para que ejerza funciones de Control Interno.

Que se posesionó el día 19 de mayo de 2015, mediante acta de posesión No. 2035 en la Presidencia de la República.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Vincular con carácter ordinario a la planta de personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **CRUZ ERNESTO QUIÑONES RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.905.878 de Tumaco (Nariño), en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, para que ejerza funciones de Control Interno, a partir del día 19 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0962 del 13 de Mayo de 2015 proferido por la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de esta resolución al señor **CRUZ ERNESTO QUIÑONES RINCON**.

ARTÍCULO 3.- Comunicar a la oficina de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 MAY 2015**

EL RECTOR,


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional Gestión Institucional de Talento Humano
 Revisó: José Yesid Olaya Palacio, Asesor Jurídico.